

**130 -19.11**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA  
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, junio de 2016**

**CDVC-SOFP - 32**



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA  
2015**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal      DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial      AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal entidad auditada      JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE

Auditor      AMANDA MADRID PANESSO

## TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
CONTROL FINANCIERO	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería	9
3.2.2.4 Evaluación Documental de Las Reservas de Apropiación Excepcionales y cuenta por pagar.	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4. ANEXOS	12
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	12

## 1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de la Unión – Valle del Cauca, presenta el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

Resultado Fiscal 2015 fue negativo por *DIECISIETE MILLONES (\$17,3 Millones) frente a la vigencia fiscal 2014, que fue positivo en SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES (\$7.516 Millones).*

El Cierre Fiscal de 2015, presentó equilibrio entre tesorería y presupuesto, determinándose la existencia de la totalidad de los recursos, situación similar a la presentada en la vigencia 2014.

Las fuentes de financiación, presentaron los siguientes resultados:

- Recursos Propios, Superávit 2015 por *(\$481,2 Millones)*, superior al presentado en 2014 *(\$290,2 Millones)*.
- Fondos Especiales, Superávit 2015 por *(\$86,7 Millones)*, inferior al presentado en 2014 *(\$898,3 Millones)*.
- Sistema General de Participaciones, Superávit 2015 por *(\$74,8 Millones)*, inferior al Superávit 2014 *(\$133 Millones)*.
- Regalías, Superávit 2015 por *(\$0)*, inferior al Superávit 2014 *(\$30 Millones)*
- Otras Recursos con Destinaciones Especificas, Superávit 2015 por *(\$214,6 Millones)*, superior al Superávit 2014 *(\$72 Millones)*.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor  
JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE  
Alcalde Municipal de la Unión Valle  
Calle 15 No- 14-34  
La Unión - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al **Municipio de la Unión**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

## **CONTROL FINANCIERO**

Se determinó en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo de *DIECISIETE Y SIETE MILLONES (\$17,3 Millones)* y un Ssuperávit por fuentes reconocido mediante Decreto 020 de enero 13 de 2016 en Recursos Propios, Fondos Especiales, S.G.P., Otras Destinaciones Especificas y déficit Destinaciones Especificas.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoria se determinaron dos (2) hallazgos administrativos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen las observaciones reportadas, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, esta Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### 3.1. CONTROL DE GESTION

##### 3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

##### 3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Evaluado el cierre fiscal de 2015, se estableció un Resultado Fiscal Negativo de *DIECISIETE MILLONES (\$17,3 Millones)* y un Superávit reconocido mediante Decreto 020 de enero 13 de 2016 en las fuentes Recursos Propios, Fondos Especiales, S.G.P., Otras Destinaciones Específicas y déficit Destinaciones Específicas.

##### 3.1.3 Planes de Mejoramiento

El Municipio de La Unión, no constituyó plan de mejoramiento con respecto al Cierre Fiscal vigencia 2014 con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

## 3.2. CONTROL FINANCIERO

### 3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

### 3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio de La Unión, ejecutó ingresos por **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES (\$25.905,8 Millones)** y comprometió gastos por **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$25.927 Millones)** generando un Resultado Fiscal Negativo de **DIECISIETE Y SIETE MILLONES (\$17,3 Millones)**. (Ver cuadro 1)

**CUADRO 1**

Municipio de La Unión Análisis Resultado Fiscal Vigencia 2015										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
<b>TOTALES</b>	\$ 9.608.060.652,41	\$ 1.692.187.048,06	\$ 14.609.590.698,41	\$ 25.909.838.398,88	\$ 9.448.840.426,00	\$ 830.326.378,00	\$ 1.038.425.184,82	\$ 14.609.590.698,10	\$ 25.927.182.686,92	\$ (17.344.288,04)

Fuente: Secretaría de Hacienda

#### 3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por el Municipio de La Unión en el 2015, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$1.838 Millones)** que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$1.838 Millones)** se determina que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio. (Ver cuadro 2)

**CUADRO 2**

Municipio de La Unión Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor e ingresos recibidos por anticipados 2	Pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retenente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9=(6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
\$ 11.300.247.700,47		\$ 9.448.840.426,00	\$ 12.954.000,00	\$ 1.838.453.274,47	\$ 1.838.453.275,56	\$ -		\$ 1.838.453.275,56	\$ 1,09

Fuente: Secretaría de Hacienda

### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó un superávit en las fuentes de Recursos Propios por **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$481.2 Millones)**, Fondos Especiales **OCHENTA Y SEIS MILLONES (\$86,7 Millones)**, S.G.P. **SETENTA Y CUATRO MILLONES (\$74,8 Millones)**, Otras Destinaciones Especificas **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES (\$214,6 Millones)** y Déficit en la las fuentes Recursos Propios (\$211.177.211) y Recursos de Destinación Específica DPS y MINITERIOR-FONSECON, de las cuales se contaba con respaldo en la Tesorería (Caja-bancos) por (\$388.675.645), y se reconoce como papeles la diferencia por (\$663.629.456,82) (Ver cuadro 3).

**CUADRO 3**

Municipio de La Union Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2015					
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	\$ 496.897.404,22		\$ 15.647.046,00		\$ 481.250.358,22
Fondos Especiales	\$ 86.780.622,42				\$ 86.780.622,42
Recurso Propios			\$ 211.177.211,00		\$ (211.177.211,00)
<b>TOTAL S.G.P</b>	\$ 74.813.947,48				\$ 74.813.947,48
Regalías	\$ -				\$ -
Recursos Con Dest. Espec.		\$ 663.629.456,82			\$ (663.629.456,82)
Otras Destina. Especificas	\$ 1.192.915.301,44	\$ 374.795.728,00	\$ 603.502.121,00		\$ 214.617.452,44
Recaudos a Favor de Terceros					\$ -
<b>Totales</b>	<b>\$ 1.851.407.275,56</b>	<b>\$ 1.038.425.184,82</b>	<b>\$ 830.326.378,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 857.462.380,56</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda

Mediante Decreto 020 de enero 13 de 2016, se hace el cierre fiscal y se reconoce el superávit fiscal por \$ \$857.462.380,56, adicionalmente mediante Decreto 164 de noviembre 30 de 2015 “ Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Municipio de La Unión Valle del Cauca, para la vigencia que comprende entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la partida 230101-09- ICLD indemnización personal- (déficit de vigencias anteriores ) se incluyó una partida por \$117.070.387, que alcanza a cubrir el 55,44% del total del déficit revelado en el Balance de Prueba por \$211.177.211.

A la fecha dicha apropiación presenta una ejecución de \$84.871.469 un 72,50 % del total comprobándose que con cargo a la misma, se han cancelado las cuentas por pagar no incluidas en el acta correspondientes a las cesantías anualizadas, se anexa constancia de los pagos de una muestra analizada.

### 3.2.2.4. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

#### **Cuentas Por Pagar**

Con relación a las cuentas por pagar reportadas en el acta de cierre por *SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$619,1 Millones)*, se comprobó la cancelación por \$600.502.12 un 96.99 %, quedando pendiente la cuenta a nombre de la Gobernación del Valle por \$15.647.046,84 por concepto del pago de las cuotas del mes de abril a diciembre del acuerdo de pago celebrado entre el municipio de La Unión Valle y la Gobernación del Valle del Cauca correspondiente al proceso 026/09.

#### **Reservas de Apropriación Excepcionales**

Se constituyeron Reservas de Apropriación excepcionales por MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES (\$1.128 Millones). Correspondiente a los convenios RGC INGENIERIAS SAS – Contrato de Obra Pública No 44JCA 2015- Terminación Coliseo Cubierto Angelino Garzón Municipio de la Unión por \$156.875.168,82. A la fecha el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz no ha consignado los recursos para cancelarle al Consorcio CIC La Unión- Contrato de Obra pública No162JCA-2015- Construcción Centro de Integración Ciudadana-CIC Municipio de La Unión Valle por \$506.754.288. Revisándose documentalmete y verificándose que cuentan con todos los soportes y requisitos pertinentes.

#### **1. Hallazgo Administrativo No. 1**

La Administración Municipal de la Unión, constituyó mediante Decreto 197 del 30 de diciembre de 2015 Reservas de Apropriación por \$1.052.305.101,82, por las fuentes Otras Destinaciones Especificas: DPS, Y MINITERIOR-FONSECON, de las cuales se contaba con respaldo en la Tesoreria (Caja-bancos) por (\$388.675.645) y se reconoce como papeles (\$663.629.456,82) convenios RGC INGENIERIAS SAS – Contrato de Obra Pública No 44JCA 2015- Terminación Coliseo Cubierto Angelino Garzón Municipio de la Unión por \$156.875.168, 82, a la fecha el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz no ha consignado recursos y Consorcio CIC La Unión- Contrato de Obra pública No162JCA-2015- Construcción Centro de Integración Ciudadana-CIC Municipio de La Unión por \$506.754.288, de estos recursos a la fecha ya fueron consignados a la cuenta 73341754040 en febrero 16

\$ 294.000.000, no obstante, al cierre de la vigencia no se contaba con los recursos en tesorería, ocasionado por el no giro oportuno de los recursos, por parte de los cofinanciadores de los proyectos, según los convenios firmados y la inoportuna toma de acciones para ajustar la ejecución del PAC, al comportamiento de los ingresos. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de desarrollo aprobado.

## **2. Hallazgo Administrativo No 2.**

La Administración Municipal al 31 de Diciembre de 2015, causó obligaciones por concepto de CESANTIAS REGIMEN ANUALIZADO de \$76.865.382, las cuales al cierre de la misma se constituyeron como Déficit Fiscal, cancelado por la apropiación 230101-09- ICLD indemnización personal- (déficit de vigencias anteriores) con una partida por \$117.070.387, que alcanza a cubrir el 55,44% del total del déficit revelado en el Balance de Prueba por \$211.177.211, valor que fue cancelado en la vigencia de 2016 a los Fondos de Cesantías correspondientes, con cargo al presupuesto de la vigencia 2016, Los artículos 14, 15 y 46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) establecen los principios de Anualidad, Universalidad y las medidas a tomar cuando se presente un déficit fiscal en la vigencia que se cierra, entre ellas, incluir forzosamente la partida necesaria para saldarlo, disminuir partidas que no sean urgentes e incluir en el cuándo sea del caso, las asignaciones necesarias para atender el déficit entre otros aspectos.

#### 4. ANEXOS

### ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL	
1	<p>La Administración Municipal de la Unión, constituyó mediante Decreto 197 del 30 de diciembre de 2015 Reservas de Apropiación por, \$1.052.305.101,82, por las fuentes Otras Destinaciones Específicas: DPS, Y MINITERIOR-FONSECON, de las cuales se contaba con respaldo en la Tesorería (Caja-bancos) por (\$388.675.645), y se reconoce como papeles (\$663.629.456,82) significando que no se contaba con los recursos en tesorería, posiblemente por la inoportuna toma de acciones correspondientes para ajustar la ejecución del PAC, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos. Con este actuar se incumplieron presuntamente los Artículos 75,76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), Situación que se encuentra calificada en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario).....se modifica en los siguientes términos:  <u>La Administración Municipal de la Unión, constituyó mediante Decreto 197 del 30 de diciembre de 2015 Reservas de Apropiación por \$1.052.305.101,82, por las fuentes Otras Destinaciones Específicas: DPS, Y MINITERIOR-FONSECON, de las cuales se contaba con respaldo en la Tesorería (Caja-bancos) por (\$388.675.645) y se reconoce como papeles (\$663.629.456,82) convenios RGC INGENIERIAS SAS – Contrato de Obra Pública No 44JCA 2015- Terminación Coliseo Cubierto Angelino Garzón Municipio de la Unión por \$156.875.168, 82, a la fecha el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz no ha consignado recursos y Consorcio CIC La Unión- Contrato de Obra pública No162JCA-2015- Construcción Centro de Integración Ciudadana-CIC Municipio de La Unión por \$506.754.288, de estos recursos a la fecha ya fueron consignados a la cuenta 73341754040 en febrero 16 \$ 294.000.000, no obstante, al cierre de la vigencia no se contaba con los recursos en tesorería, ocasionado por el no giro oportuno de los recursos, por parte de los cofinanciadores de los proyectos, según los convenios firmados y la inoportuna toma de acciones para ajustar la ejecución del PAC, al comportamiento de los ingresos. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se</u></p>	<p>El reconocimiento de los recursos en papeles corresponde a los convenios RGC INGENIERIAS SAS – Contrato de Obra Pública No 44JCA 2015- Terminación Coliseo Cubierto Angelino Garzón Municipio de la Unión por \$156.875.168, 82, a la fecha el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Fondo de Inversión para la Paz no ha consignado recursos. Y Consorcio CIC La Unión- Contrato de Obra pública No162JCA-2015- Construcción Centro de Integración Ciudadana-CIC Municipio de La Unión por \$506.754.288, de estos recursos a la fecha ya fueron consignados a la cuenta 73341754040 en febrero 16 \$ 294.000.000. Este déficit por esta fuente es ocasionado el no giro de los recursos por parte de las entidades nacionales.</p>	<p>El reconocimiento de los recursos en papeles correspondiente a los convenios financiados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Fondo de Inversión para la Paz, es una práctica ocasionada por la inoportuna transferencia de dichos recursos por parte de los cofinanciadores de los proyectos, situación que afecta la dinámica presupuestal en los entes territoriales, sin embargo se evidencia que efectivamente dichos convenios se suscriben condicionando el giro de recursos a las siguientes vigencias y la administración constituyen vigencias futuras,, en consecuencia se deja como hallazgo administrativo para en plan de mejoramiento verificar tanto la cancelación como la terminación de los proyectos financiados con dichos recursos.</p>	X						

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2015**

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<u>materialicen estos hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de desarrollo aprobado.</u>								
2	La Administración Municipal al 31 de Diciembre de 2015, causó obligaciones por concepto de CESANTIAS REGIMEN ANUALIZADO de \$76.865.382, las cuales al cierre de la misma no se constituyeron como cuentas por pagar o se declararon como Déficit Fiscal, este valor fue cancelado presuntamente en la vigencia de 2016 a los Fondos de Cesantías correspondientes , con cargo al presupuesto de la vigencia 2016, con este actuar se incumplieron presuntamente los artículos 14,15,46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto).. .....Se modifica en los siguientes términos: <u>La Administración Municipal al 31 de Diciembre de 2015, causó obligaciones por concepto de CESANTIAS REGIMEN ANUALIZADO de \$76.865.382, las cuales al cierre de la misma se constituyeron como Déficit Fiscal, cancelado por la apropiación 230101-09- ICLD indemnización personal- (déficit de vigencias anteriores) con una partida por \$117.070.387, que alcanza a cubrir el 55,44% del total del déficit revelado en el Balance de Prueba por \$211.177.211, valor que fue cancelado en la vigencia de 2016 a los Fondos de Cesantías correspondientes , con cargo al presupuesto de la vigencia 2016, Los artículos 14, 15 y 46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) establecen los principios de Anualidad, Universalidad y las medidas a tomar cuando se presente un déficit fiscal en la vigencia que se cierra, entre ellas, incluir forzosamente la partida necesaria para saldarlo, disminuir partidas que no sean urgentes e incluir en el cuándo sea del caso, las asignaciones necesarias para atender el déficit entre otros aspectos.</u>	Efectivamente existe este déficit, el cual se ha ido cancelando por la apropiación 230101-09- ICLD indemnización personal- (déficit de vigencias anteriores) una partida por \$117.070.387, que alcanza cubrir el 55,44%	El déficit de la fuente Recursos Propios, se está cancelando por la apropiación 230101-09- ICLD indemnización personal- (déficit de vigencias anteriores) con una ejecución del 72,50 % por lo tanto se deja como administrativo para el respectivo seguimiento en plan de mejoramiento.	<b>X</b>					
	<b>TOTAL</b>			<b>2</b>					



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*